Gmail Julieth Dayanna Neuta C <julineuta09@gmail.com>

BASE NO PLANTAS II SEMESYTRE 2026 X 325 - SECRETARÍA DE SALUD

3 mensajes

Secretaria de Salud <secsalud@alcaldiasoacha.gov.co> 30 de junio de 2026 a las 9:35
Para: Contacto 24893 <julineuta09@gmail.com>, Angela Paola Coronado Rubiano <angela.coronado@alcaldiasoacha.gov.co>

Buenos días, cordial saludo,

Adjunto se remite la Base de No Plantas II Semestre 2026, Objeto + Contractuales + Fuente de Financiación + Perfil + Valor Presupuestado + Meses + Honorarios + Dirección (Despacho / Aseguramiento / Salud Pública) + Consecutivo Gestión Humana.

Cordialmente,

Secretaría de Salud | Alcaldía Municipal de Soacha
Calle 13 No. 1-03 Barrio San Marcos Soacha - Cundinamarca
http://www.alcaldiasoacha.gov.co |Facebook: Alcaldía de Soacha

Secretaria de Salud
Alcaldia Municipal de Soacha

(601) 4897363
secsalud@alcaldiasoacha.gov.co

Calle 13 No. 7 - 30 Soacha- Cundinamarca
Línea de atención al usuario (601) 7305500
www.alcaldiasoacha.gov.co

La Alcaldía Municipal de Soacha está comprometida con el Tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales, este mensaje y sus anexos pueden contener información reservada de nuestra entidad que interesa solamente a su destinatario. Si usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Si usted es el destinatario, le solicitamos tener en cuenta los parámetros de confidencialidad e integridad de la información contenida en el mensaje. Atenderemos todas las observaciones, consultas o reclamos en los canales de PQRS habilitados y contenidos en la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Alcaldía Municipal en el marco de la ley 1581 de 2012. ¡Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente! Directiva Presidencial No 04 de abril 03 de 2012 "Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política Cero Papel en la Administración Pública" Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

2 adjuntos

SOLICITUD NO PLANTA II SEMESTRE 2026 X 325 JUNIO 25 - SALUD.xlsx
144K

NO PLANTAS X 325.pdf
1527K

Julieth Dayanna Neuta C <julineuta09@gmail.com> 30 de junio de 2026 a las 12:28
Para: Secretaria de Salud <secsalud@alcaldiasoacha.gov.co>

Cordial saludo,

De acuerdo con los documentos **No Planta** remitidos a esta Secretaría de Salud, me permito informar que, durante la revisión realizada, se identificaron **106 NO PLANTAS** cuyo objeto se encuentra incompleto.

CONSECUTIVO NO PLANTA INDIVIDUALIZADO	FECHA DE SOLICITUD	ORDENADOR DEL GASTO	OBJETO CONTRACTUAL (PAA)	ACTIVIDADES CONTRACTUALES	MOTIVOS QUE JUSTIFICAN LA NECESIDAD Y PERTINENCIA	FUENTE DE FINANCIACIÓN	PERFIL A CONTRATAR	VALOR PRESUPUESTADO	MESES	HONORARIOS	DIRECCIÓN	CONSECUTIVO GHUMANA
2026SS529	25/06/2026	SECRETARÍA DE SALUD	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO AL MANEJO Y GESTIÓN DE LAS ACCIONES DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE INOCUIDAD DE ALIMENTOS EN LA DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE SOACHA - SS564.	1.Realizar visitas de inspección, vigilancia y control sanitario a panaderías, pastelerías, fruterías, cafeterías, establecimientos de comidas rápidas y demás establecimientos asignados por la línea estratégica, con su respectiva verificación de rotulado, etiquetado nutricional y etiquetado frontal de advertencia, así como la inscripción sanitaria o actualización de la información del establecimiento cuando corresponda, dando cumplimiento a la programación establecida por la línea estratégica de Salud Ambiental. 2.Realizar visitas de inspección, vigilancia y control sanitario a ensambles de refrigerios, tiendas escolares, Programa de Alimentación Escolar (PAE), instituciones educativas privadas, programas de complementación alimentaria y demás establecimientos asignados por la línea estratégica, con su respectiva verificación de rotulado, etiquetado nutricional y etiquetado frontal de advertencia, así como la inscripción sanitaria o actualización de la información del establecimiento cuando corresponda, dando cumplimiento a la programación establecida por la línea estratégica de Salud Ambiental. 3.Realizar visitas de inspección, vigilancia y control sanitario a expendios minoristas de alimentos, bodegas de almacenamiento de alimentos y bebidas y establecimientos autorizados para la comercialización de alimentos en servicios farmacéuticos, con su respectiva verificación de rotulado, etiquetado nutricional y etiquetado frontal de advertencia, así como la inscripción sanitaria o actualización de la información del establecimiento cuando corresponda, dando cumplimiento a la programación establecida por la línea estratégica de Salud Ambiental. 4.Realizar visitas de inspección, vigilancia y control sanitario a bares, discotecas, cantinas, tabernas, cigarrerías, canchas de tejo, licoreras, whiskerías, clubes sociales y demás establecimientos que comercialicen bebidas alcohólicas, con verificación de rotulado, publicidad y demás requisitos sanitarios aplicables, así como la inscripción sanitaria o actualización de la información del establecimiento cuando corresponda, dando cumplimiento a la programación establecida por la línea estratégica de Salud Ambiental. 5.Apoyar las visitas de inspección, vigilancia y control sanitario a supermercados, hipermercados, grandes superficies, plazas de mercado, centrales de abasto y demás establecimientos priorizados por la línea estratégica. 6.Participar en operativos sanitarios relacionados con alimentos y bebidas alcohólicas, incluyendo la búsqueda de alertas sanitarias, verificación de publicidad y control de productos objeto de vigilancia sanitaria. 7.Consolidar la información de las visitas programadas y ejecutadas, así como de las medidas sanitarias aplicadas, garantizando la calidad, actualización y veracidad de la información registrada en los formatos oficiales de la línea estratégica, incluyendo la entrega y cargue semanal de actas, soportes, registros y demás evidencias en los repositorios institucionales definidos por la Dirección de Salud Pública. 8.Apoyar las acciones operativas en el marco de jornadas de salud, eventos institucionales y demás actividades programadas por la Secretaría de Salud.	EJE: DEFENSA DE LA VIDA, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA - ECOSISTEMA INTELIGENTE	SGP	TECNÓLOGO	$ 15.295.500	5,5	$ 2.781.000	SALUD PÚBLICA	DGH1351-2026SS529

DGH1351-2026SS529
Soacha, 24 de junio del 2026

LA DIRECTORA DE GESTION HUMANA

C E R T I F I C A

Que, debidamente revisada la Planta Global Central de Personal, se verificó que el Municipio de Soacha no cuenta con personal suficiente y disponible para el siguiente objeto contractual PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO AL MANEJO Y GESTIÓN DE LAS ACCIONES DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE INOCUIDAD DE ALIMENTOS EN LA DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE SOACHA -SS564.

Se expide en respuesta a la petición de la Secretaria de Salud, radicada el 24 de junio del 2026.

YENNY PAOLA PEÑUELA ARIZA

ELABORÓ: JULIAN TORRES TORRES – DGH